

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico*

*Cultural y Emprendedor*

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 181- 2014-MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 22 de Abril del 2014.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 17634, de fecha 16 de abril del 2014, presentado por el Sr. **GHEYSON FELIPE EDUARDO BOBADILLA**, solicitando Exoneración de la Publicación de Edicto Matrimonial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que constituyen la base de la organización territorial de un estado y canales inmediatos de participación vecinal, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país; son personas jurídicas de derecho público, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia y gozan de capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que en relación a su petitorio, la ley refiere que el Señor Alcalde puede dispensar la publicación de avisos, si median CAUSAS RAZONABLES y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el art. 248° del Código Civil vigente;

Que, se han verificado los documentos adjuntos a este expediente; y se ha establecido que los requisitos exigidos en el art. precedente se han cumplido estrictamente, sobre exoneración de la publicación de su Edicto Matrimonial, los contrayentes aducen tener razones estrictamente personales, para lo cual cumplieron con el pago por dicho concepto según recibo N° 34899 de fecha 15 de abril del 2014, el mismo que obra en 07 folios;

Que, en mérito a lo considerandos antes expuestos y estando a lo establecido por el art. 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el art. 248° y 252° del Código Civil vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPENSAR de la PUBLICACION DEL EDICTO MATRIMONIAL de Don Gheyson Felipe Eduardo Bobadilla y Doña Sindy Sharon Jaramillo Vega, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía, quienes contraerán matrimonio civil en esta municipalidad. .

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Registros Civiles de esta Municipalidad, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c:

GM  
Reg.Civ.  
Interesado  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto  
ALCALDE